

uno de mill ochocientos
 Nove Concejos Justicia,
 curadores del Común que avaspa
 de la orden anterior al
 cinto del Centro, acordaron
 se comunicare p.^a la Junta
 Ciudad de Murcia, cuya
 conocido por dirigirse la
 subrencia del exercito
 de defensa de la patria: y
 hacer en servicio con todo
 ad en el repartim.^{to} de frutos
 e respectivos cargos a los La-
 eniendo presente el exor-
 ido en servicio en otras
 deficiente los Individuos
 tender a los diferentes objetos
 abministro de la Propia y
 a su utilidad; como tambien
 enos, por cuales quise han

hecho los repartim.^{to} con la devida igualdad; para
 evitar esos embarras, y perfuicio en lo sucesivo,
 acordó se forme una Junta compuesta de un
 Capitulo, y otros dos vecinos de confianza de los
 estados noble, y q^{ta}, p.^a cada uno de los indicados
 objetos, los quales entendieron esta averiguar las
 exoneraciones que aia de el en el termino, y en distri-
 buir la cantidad que se pida con la devida igualdad
 como dida, y proporcion atendidas las circunstancias